

Términos de Referencia para la elaboración de un informe sobre los modelos de gestión y financiación de entidades del Tercer Sector Social (TSS) vascas.

1. ENTIDAD CONTRATANTE

La Coordinadora de ONGD de Euskadi www.ongdeuskadi.org fundada en 1988, es una red compuesta por 84 entidades que trabajaban en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo y la Educación para la Transformación Social.

Trabajamos principalmente en coordinar la acción de nuestras entidades socias, en pos de la mejora de la cooperación y de nuestro sector, fundamentalmente en:

- La **promoción de una cooperación para el desarrollo de calidad** en las instituciones públicas y privadas y en las ONGD socias.
- El **acompañamiento a las ONGD** socias en su trabajo y el fortalecimiento de sus capacidades políticas y técnicas.
- La **contribución a la transformación social** de nuestro entorno para poder lograr cambios en un ámbito global

2. JUSTIFICACIÓN

Según datos del Barómetro 2023 sobre las entidades del Tercer Sector Social en Euskadi, el 88,6% de estas entidades provén algún tipo de servicio o atienden a personas usuarias; de estas entidades casi un 30% (29.8) provén servicios incluidos en las carteras de servicios de responsabilidad pública en temas tan diversos como intervenciones socio-educativas, desarrollo comunitarios, migración, alimentación, atención sanitaria o educación. Los recursos económicos de estas entidades del Tercer Sector Social en Euskadi provienen en un 64,6% de fondos públicos.

Las ONGD de la Coordinadora de Euskadi -que diseñamos y ejecutamos proyectos de cooperación al desarrollo y por tanto llevamos a terreno la política pública de cooperación- está realizando un análisis en profundidad sobre los modelos de gestión y financiación de entidades que desempeñan tareas similares.

El informe del sector llevado a cabo por la Coordinadora de ONGD de Euskadi, revelan que llegamos a 3.318.225 personas, en 63 países, mejorando las condiciones de vida de millones de personas en zonas remotas y aisladas a las que no llegan otros actores de la cooperación mediante muchas iniciativas financiadas con fondos de las áreas de cooperación de las principales administraciones vascas, y en menor medida, con fuentes de financiación particular. Las ONGD tienen un papel fundamental e insustituible que cambia la vida a muchas personas, y lo hacen ejecutando porcentajes muy significativos de las políticas públicas de cooperación.

3.- OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

A través de esta investigación, queremos poner de manifiesto:

- La trayectoria de las instituciones vascas en delegar políticas sociales públicas en organizaciones privadas sin ánimos de lucro.
- La foto real de las entidades del TSS en lo que a fondos públicos y privados se refiere. Conocer el peso porcentual de las diversas fuentes de financiación (públicas y/o privadas, tanto del ámbito institucional vasco como de otros ámbitos) de las organizaciones del Tercer Sector en relación a sus actividades.
- El enriquecimiento cualitativo que implica la utilización de fondos públicos para *aterrizar* conceptos como empoderamiento, capacitación, crítica y movilización social... que a veces resulta complejo no justificar desde una voluntad política expresa por su desarrollo y apuesta.
- Tener una foto de las estructuras de las organizaciones, en proporción a los montos y las actividades prioritarias que desarrollan.

Se plantean las siguientes metas:

- Exponer ejemplos claros de diversas políticas públicas vascas llevadas a cabo por entidades sociales del TSS, financiadas en un elevado porcentaje por fondos públicos a través de licitaciones, subvenciones o convenios.
- Acreditar la trayectoria (¿y necesidad?) de las instituciones vascas que han elaborado las políticas públicas de cooperación en delegar en las ONGD la ejecución o puesta en práctica de las mismas.
- Argumentar las líneas sectoriales o transversales o el tipo de proyectos que impulsan las políticas públicas de cooperación vasca, que no se podrían asegurar con la financiación privada en las iniciativas de cooperación que llevamos a cabo las ONGD.

3.- METODOLOGÍA

- Preparar la relación de las organizaciones objeto del estudio para analizar su pertinencia.
- Análisis documental de porcentajes de financiación pública (con identificación de la fuente) de entidades del TSS en Euskadi que lleven a cabo servicios de responsabilidad pública (al menos 7-8 casos relevantes)
- En su caso, entrevistas, con redes que agrupen entidades del TSS, con entidades del TSS y con ONGD o con personal técnico de las instituciones o entidades.

4.- INFORME

El producto final será un informe técnico dirigido a la Coordinadora de ONGD de Euskadi, que contenga un apartado para cada una de las 3 metas que constan en el objetivo de la investigación.

5.- CRONOGRAMA

La persona o equipo elegido realizará los servicios objeto del presente contrato durante el periodo que comprende desde la firma (hasta febrero del próximo ejercicio)

La fecha fin podrá ser modificada si existen motivos justificados y siempre con la aceptación de ambas partes.

5. REQUISITOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Los criterios de selección del equipo de investigación serán los siguientes:

- Conocimiento e investigaciones realizadas sobre temas similares al propuesto en estos términos de referencia.
- Conocimiento e investigaciones realizadas sobre desarrollo y políticas de cooperación al desarrollo y/o políticas públicas llevadas a cabo por entidades del TSS.
- Vínculo con la diversidad de agentes sociales vascos.
- Conocimiento y sensibilidad con la equidad de género.
- Se valorará el conocimiento de euskera.

6. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a 3.500€ brutos, en el que están incluidos todos los impuestos que graven esta prestación.

Estarán incluidos también, los desplazamientos necesarios para las entrevistas y cualquier otro gasto que genere la realización de la investigación.

7. PAGOS

El pago será abonado de la siguiente forma:

El 60% en el momento de la adjudicación y el restante cuando se finalice el trabajo.

8. PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de propuestas estará abierto hasta el 12 de diciembre.

Aquellas personas o equipos interesados deberán enviar su curriculum e información relevante a la dirección: coordinadora@ongdeuskadi.org. En el asunto poner: Ref. Investigación TSS.